

DECRETO EXENTO N° 0200-22
MARIA ELENA, 25-01-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1** El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03 de enero de 2022.
- 2** La Declaración Jurada Simple en cumplimiento a la legislación Vigente;
- 3** La Resolución de la Contraloría que establece normas sobre registro;
- 4** Y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del 09 de Mayo de 2006, que fijo el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

- 1. APRUEBESE**, Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña **ADRIANA ROSARIO CONTRERAS GUERRA**, chilena, Cedula Nacional de Identidad N°6.497.950-7, chilena, domiciliada en Calle Balmaceda N° 222 de la Comuna de María Elena, para desempeñar las funciones específicas que se señalan:

- Que la Ilustre Municipalidad de María Elena, requiere contratar personal para el Departamento de Desarrollo Comunitario, con el objeto de desarrollar labores de cuidado y atención de pacientes postrados.
- Que las funciones que desarrollará la contratada será la siguiente:
- El cuidado y atención de adultos mayores y pacientes postrados desde el 01 de enero al 08 de enero de 2022. En los siguientes horarios de martes a sábados de las 08:00 horas hasta las 16:00 horas, y los domingos de las 08:00 horas hasta las 12:00 horas. Estas funciones se realizarán en Calle Valparaíso N° 5 de María Elena.

Por concepto de honorarios la suma de \$ 392.055.- mensuales, incluida la retención del Impuesto a los honorarios (12.25%). Dicho gasto deberá ser imputado al Ítem del Presupuesto Municipal.

Se deja constancia que la indicada comenzó a prestar servicios el 01 de enero de 2022, contratación que se extenderá mientras sean necesarios sus servicios, no excediendo del 08 de enero de 2022.

- 2.** La contratación antes señalada, deberá ser pagada con cargo al Subtitulo 215.21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ADIEL ANDRADE MESSINA
***SECRETARIO MUNICIPAL (S)**